



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 136

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 2022, siendo las 12:14 horas, y bajo la presidencia del Sr. Jacinto Rey González, se reúnen en forma no presencial en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los Señores Accionistas de **CARLOS CASADO S.A.** (la "Sociedad") comunicados mediante videoconferencia conectados a través de la aplicación Zoom, ID de reunión: 810 5502 4739 Contraseña: 253188. En uso de la palabra la Secretaria de actas y moderadora de la reunión, Dra. Lucila Huidobro, señala que habiendo verificado el quórum legal reglamentario, se da inicio a la reunión y se informa a los presentes que la misma se realiza de manera no presencial conforme lo autoriza el estatuto social.

Se informa a los Sres. Accionistas que la presente asamblea celebrada a distancia garantiza la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, se informa que la reunión está siendo grabada en soporte digital y se conservará la misma por el término de cinco (5) años estando a disposición de cualquier accionista que la solicite, y será transcrita en el correspondiente libro social y firmada por los accionistas conforme se resuelva en el primer punto del orden del día, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma, el carácter por el que actuaron, el lugar desde donde se conectaron y el sistema que utilizaron para su conexión.

Participan los señores Directores: Jacinto Rey González, Roberto Álvarez, Pedro Aller Román, Diego Eduardo León, Javier Rey Laredo, Guillermo Nielsen, Aníbal Pires y Julia Lusquiños, y se registra la participación de los miembros del Consejo de Vigilancia: Mario Rodríguez Traverso, Ignacio Aguerre Herrera y Juan Manuel Quintana. Asimismo, se registra la participación del representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Contadora Cristina Luis y la representante de la Comisión Nacional de Valores Dra. Victoria Caro en carácter de veedora titular.

Se informa que, según consta en el Registro de Asistencia de la presente reunión, asisten a este acto 7 accionistas, 5 por sí y 2 por representación, que suman un total de 86.253.88 acciones ordinarias escriturales de VN\$ 1 cada una con derecho a un voto cada una y 2.071.215 acciones ordinarias escriturales de VN\$1 cada una con derecho a cinco votos cada una equivalentes a un total de \$88.325.095 de capital y a un total de 96.609.955 votos, representativo del 71,6924% del capital social y del 73,0752% de los votos. De acuerdo a lo informado por los Sres. Accionistas al inicio de la reunión en oportunidad de presentarse e identificarse y mencionar el lugar donde se encuentran, se deja constancia que: (1) Alvarez, Roberto, quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (2) León, Diego Eduardo quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (3) Pires, Bernardo Aníbal quien se encuentra en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (4) San José Construction Group INC., representada por el Sr. Marquez Marroquí, José, quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (5) Tecnoartel S.A., representada por el Sr. Marquez Marroquí, José, quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (6) Rey González, Jacinto, quien se encuentra en la ciudad de Madrid, España y (7) Francisco, Alperín, quién se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Se informa que en atención al carácter no presencial de la presente asamblea, se dejará constancia en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la participación de los Sres. Accionistas y que el mismo será firmado por el Sr. Vicepresidente, dejando asentada la participación de los Sres. Accionistas y/o de sus representantes quienes han acreditado con anterioridad al inicio de este acto su identidad mediante la exhibición de su documento nacional de identidad y han denunciado el lugar en el que se encuentran ubicados. Para el caso de aquellos accionistas personas jurídicas y/o apoderados de accionistas, se deja constancia que han remitido con la anticipación requerida copia de los instrumentos habilitantes al correo electrónico administracion@carloscasadosa.com.ar que fuera proporcionado por la Sociedad a tal efecto.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme fuera informado en oportunidad de enviarse los datos para la conexión a la asamblea y el instructivo para el desarrollo de la misma a las casillas de correo electrónico denunciadas por cada uno de ellos en oportunidad de comunicar su asistencia a la presente asamblea y remitir los certificados emitidos por Caja de Valores S.A., al momento de la votación de cada punto del orden del día, se le solicitará por número de orden asignado que cada accionista exprese su intención de voto para el correcto cómputo por Secretaría. En caso de surgir algún inconveniente con el sonido, el accionista que deba votar podrá también hacerlo por el chat de la aplicación Zoom a través de la cual nos encontramos comunicados.

Se deja constancia que al tratar los puntos décimo y décimo primero la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria a cuyo fin deberá contarse con el 60% de las acciones con derecho a voto, recaudo legal que se ha verificado en esta oportunidad.

Por último se informa que con fecha 21 de octubre de 2022 la Sociedad ha recibido una nota enviada por el accionista Sr. Diego Eduardo León en la cual manifiesta su intención de ejercer el derecho de voto acumulativo, individualizando las acciones con que se ejercerá el derecho, circunstancia que fuera informada a la Comisión Nacional de Valores y a los mercados. En tal sentido, se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 de la Ley General de Sociedades, los restantes accionistas se encuentran facultados para votar acumulativamente, hayan o no formulado alguna notificación a la Sociedad. Adicionalmente, se hace saber a los Sres. Accionistas que de conformidad a la normativa citada, en oportunidad de considerarse el punto sexto del Orden del Día se informará a cada accionista, en aquellos supuestos que opte por este derecho, el número de votos que le corresponde.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que no habiendo objeción alguna a la constitución de la presente asamblea se somete entonces a consideración de los Señores Accionistas el orden del día oportunamente publicado en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa los días 19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2022 con la rectificatoria sobre el punto quinto del Orden del Día publicada en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa los días 17, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 2022, así como en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en el Boletín de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Habiéndose constatado la existencia de quórum legal para sesionar, a continuación el Sr. Presidente da lectura al **PRIMER PUNTO** del orden del día:



1º) ELECCION DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL SA (TECNOARTEL), Sr. José Márquez Marroquí, y mociona para que se designe al representante del accionista TECNOARTEL y al Sr. Roberto Álvarez para suscribir el acta de la Asamblea junto con la Vicepresidencia. La moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

A continuación, el Sr. Presidente se da lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día:

2º) CONSIDERACION DE LA DOCUMENTACION PREVISTA EN EL INCISO 1 DEL ARTICULO 234 LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 30.06.2022.

Toma la palabra el representante del accionistas TECNOARTEL e informa que habiendo sido distribuida con suficiente antelación y siendo de conocimiento de los señores accionistas la memoria, el inventario, el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas a los estados financieros individuales, así como los estados de situación financiera, de resultados integrales, de flujo de efectivo y notas a los estados financieros consolidados, informe del consejo de vigilancia, e informe del comité de auditoría correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30.06.2022, mociona para que se omita su lectura y sean aprobados por los accionistas tal como dicha documentación fuera publicada en la Autopista de Información Financiera y en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. para conocimiento de los Sres. Accionistas y en los plazos legales. La moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al **TERCER PUNTO** del orden del día:

3º) CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2022, QUE ARROJO UNA PERDIDA DE \$ 216.226.044, DESTINANDO ESTE SALDO NEGATIVO A RESULTADOS NO ASIGNADOS.

Toma la palabra la Secretaria de actas, Dra. Lucila Huidobro, a fin de informar a los Sres. Accionistas que el resultado del ejercicio económico finalizado el 30.06.2022 arrojó una pérdida por la suma de \$216.226.044. Conforme las disposiciones previstas por Resolución N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores, las emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea, conforme lo establecido por la Norma Internacional Contable N° 29 (NIC 29), utilizando a tal fin el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC para, en este caso, el mes de septiembre de 2022. Teniendo en cuenta estas circunstancias, y que los resultados en consecuencia deberán ser ajustados a la fecha de la asamblea mediante la utilización del índice mencionado, la pérdida del ejercicio ajustada arroja un saldo de \$263.744.964.

Asimismo, informa que en relación con el tratamiento de las sumas abonadas en concepto de impuesto a los bienes personales derivado de la tenencia accionaria de los Sres. Accionistas, la Sociedad ha ingresado en su calidad de responsable sustituto los importes correspondientes a dicha tenencia, alcanzando un importe durante el ejercicio 2022 de \$9.734.560,51.



Se informa también que el resultado de la sucursal de Paraguay correspondiente al último ejercicio cerrado es negativo de \$6.229.655, equivalentes en guaraníes a la suma negativa de 424.814.989 (negativo cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos catorce mil novecientos ochenta y nueve), soportados en la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Empresarial F-500_v2 N° de Orden 500000181023 de fecha 15/04/2022. El saldo equivalente se remitirá a la cuenta de Resultados Acumulados, a efectos de la previsión, cuidado y guarda prudente de la fuente productora.

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL quien mociona para que la pérdida del ejercicio sea destinada a la cuenta Resultados No Asignados. La moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

A continuación se da lectura al **CUARTO PUNTO** del orden del día:

4º) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA ACTUACION DEL CONSEJO DE VIGILANCIA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2022.

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL y mociona para que se apruebe la gestión del directorio y la actuación del consejo de vigilancia por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022, con las abstenciones legales de corresponder. La gestión del Directorio resulta aprobada por mayoría equivalente al 71,5841% de los votos computables, registrándose 69.157.343 votos, 404.000 votos negativos y 27.048.612 abstenciones. La gestión del Consejo de Vigilancia resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

El Sr. Presidente da lectura al **QUINTO PUNTO** del orden del día, el cual ha sido rectificado siguiendo las recomendaciones realizadas por la Subgerencia de Gobierno Corporativo y Protección al Inversor de la Comisión Nacional de Valores, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

5º) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO Y AL CONSEJO DE VIGILANCIA (\$28.270.857 IMPORTE ASIGNADO) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 EL CUAL ARROJÓ QUEBRANTO COMPUTABLE EN LOS TÉRMINOS DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL y mociona: (1) para que se aprueben las remuneraciones al directorio por la suma global de \$ 27.670.857, y a los miembros del Consejo de Vigilancia la suma global de \$600.000, ascendiendo la suma global total a \$28.270.857 en concepto de honorarios y remuneraciones asignadas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022, todo ello de conformidad a las funciones técnico-administrativas desarrolladas por los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia y de acuerdo con las previsiones del artículo 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, manifestando que para las mismas se han considerado las responsabilidades asumidas, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación y que responden a pautas de mercado. Las retenciones que por ley correspondan sobre los honorarios asignados quedarán a cargo de cada uno de los directores y miembros del consejo de vigilancia y no serán absorbidas por la Sociedad; (2) para que se tenga presente la renuncia efectuada con anterioridad a esta asamblea a los honorarios que le pudieran



corresponder al Consejero Titular Sr. Juan Manuel Quintana y (3) para que se aprueben adelantos de honorarios a los Sres. Directores y los Consejeros por el ejercicio a finalizar el 30.06.2023 ad referendum del monto global que apruebe la asamblea que trate los estados contables al cierre del ejercicio indicado. Las remuneraciones del Directorio resultan aprobadas por mayoría equivalente al 71,5841% de los votos computables, registrándose 69.157.343 votos, 404.000 votos negativos y 27.048.612 abstenciones. Las remuneraciones del Consejo de Vigilancia y las mociones efectuadas con relación a la renuncia del Consejero Juan Manuel Quintana y el adelanto de honorarios al directorio y al Consejo de Vigilancia resultan aprobadas por unanimidad de votos computables.

A continuación se da lectura al **SEXTO PUNTO** del orden del día:

6º) FIJACION DEL NÚMERO Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE POR VENCIMIENTO DE MANDATO POR EL TÉRMINO DE DOS EJERCICIOS.

Informa el Sr. Presidente que conforme fuera anticipado al iniciarse la presente asamblea, y habiendo notificado el accionista Sr. Diego Eduardo León en los plazos legales, su intención de ejercer el voto acumulativo se encuentra habilitado su ejercicio por parte de los restantes Sres. Accionistas que así lo deseen. Por ello, se solicita a los restantes Sres. Accionistas presentes manifiesten si desean o no ejercer el derecho a votar acumulativamente en el presente punto del orden del día y previo a la votación se procederá a informar el número de votos que corresponde a cada accionista que ejerza este derecho en función a las vacantes a cubrir. Se deja constancia que ninguno de los restantes accionistas manifestó su intención de ejercer el voto acumulativo.

Continuando con el uso de la palabra, el Sr. Presidente indica que habiendo manifestado los Sres. Accionistas, exceptuando al accionista Sr. Diego Eduardo León, que no votarán acumulativamente, se propone que los Sres. Accionistas resuelvan en primer lugar la cantidad de miembros titulares y suplentes a elegir a fin de determinar la cantidad de vacantes a ser cubiertas por el sistema de voto ordinario y por el sistema de voto acumulativo como asimismo determinar el número de votos que corresponden a cada uno de los accionistas presentes.

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL y mociona para que en atención a que los mandatos de los miembros de Directorio se encuentran vencidos y a fin de determinar las vacantes a cubrir del órgano de administración, se fije en 7 (siete) el número de directores titulares y no se designen directores suplentes. La moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

El Sr. Presidente informa que considerando que se ha fijado la cantidad de vacantes a cubrir, se solicita a la Secretaria de la presente asamblea que informe el número de votos correspondiente a cada accionista.

La Secretaria de actas, Dra. Lucila Huidobro, cumpliendo con las disposiciones previstas en el inciso 3 del artículo 263 de la Ley General de Sociedades, informa que el número de votos que corresponde en este punto al accionista Diego Eduardo León asciende a 143.617.166, en tanto que el resto de los accionistas que no optaron por el sistema de voto acumulativo y votarán por el sistema de voto ordinario, tienen tantos votos como acciones han registrado para participar en la Asamblea. Asimismo, informa que los Sres. Accionistas que voten por el sistema ordinario lo harán por la totalidad de



las vacantes a cubrir, otorgando a cada uno de los candidatos la totalidad de votos que les corresponde conforme a sus acciones con derecho a voto y los Sres. Accionistas que voten por el sistema acumulativo podrán distribuir o acumular sus votos en el número de candidatos que no excedan de un tercio, en este caso, dos candidatos. Finalmente se informa que de conformidad a lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 263, todos los accionistas pueden variar el procedimiento o sistema de votación, antes de la emisión del voto, inclusive los que notificaron su voluntad de votar acumulativamente y cumplieron los recaudos al efecto.

El Sr. Presidente manifiesta que conforme lo informado por la Secretaria del acto, se solicita que, en primer término, se propongan los candidatos para ser designados como directores para luego proceder a la votación.

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL y mociona para que se designe a los Sres. Jacinto Rey González, Roberto Alvarez, Javier Rey Laredo, Juan Manuel Quintana, Aníbal Batista Pires, Guillermo Nielsen y Diego Eduardo León, en ese orden de prelación y como Presidente el Sr. Jacinto Rey González. A todo efecto legal, se informa, según lo establecido en el artículo 11º de la Sección III del Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores sobre la condición de cada uno de los miembros del directorio propuestos:

Sr. Jacinto Rey González	No Independiente
Sr. Roberto Álvarez	No Independiente
Sr. Javier Rey Laredo	No Independiente
Sr. Juan Manuel Quintana	No independiente
Sr. Aníbal Batista Pires	Independiente
Sr. Guillermo Nielsen	Independiente
Sr. Diego Eduardo León	No independiente

Toma la palabra el accionista Sr. Diego Eduardo León e informa que teniendo en cuenta la moción del accionista TECNOARTEL S.A., y estando de acuerdo con la composición del Directorio que propone, manifiesta que pese a haber notificado su intención de votar acumulativamente, renuncia al uso de ese derecho, votando en consecuencia por el sistema ordinario.

El Sr. Presidente indica que teniendo en consideración las mociones presentadas, se somete a votación la propuesta realizada por el accionista TECNOARTEL S.A. dejándose constancia de la renuncia del accionista Sr. Diego Eduardo León al ejercicio de voto acumulativo, que queda sin efecto, debiendo informarse los resultados por la Secretaria de actas en base al sistema ordinario. Realizada la votación, la moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

El Sr. Presidente agradece el esfuerzo, dedicación y compromiso a los Directores salientes y da la bienvenida a los Directores entrantes y les solicita lo mejor de ellos para afrontar esta nueva e importante etapa de Carlos Casado.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día.

7º) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA POR UN EJERCICIO.

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL y mociona: (1) para que el consejo de vigilancia sea compuesto por cuatro Consejeros titulares y cuatro



Consejeros suplentes y (2) para que sean designados a este fin los señores: Ignacio José Aguerre Herrera, Mario Rodríguez Traverso, Pedro Aller Román y Pedro Perisé como Consejeros Titulares y Francisco Joaquín Roggero, Pablo Daniel Vergara Del Carril, María Laura Barbosa y Rodrigo Sebastian Bustingorry, como Consejeros suplentes, quienes reemplazarán respectivamente a cada uno de los titulares de acuerdo al orden de elección. La moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

A continuación se da lectura al **OCTAVO PUNTO** del orden del día.

8º) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR QUE CERTIFICARÁ EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y ANEXOS CORRESPONDIENTES AL 116º EJERCICIO Y DETERMINACIÓN DE SU HONORARIO.

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL y mociona para que se designe como auditores externos de los estados contables del ejercicio iniciado el 1 de julio de 2022 al Estudio Tezanos Pinto, Caride Fitte y Asociados, dejándose constancia que el Dr. Carlos Shaw de Estrada actuará como contador certificante titular y el Dr. Osvaldo Alejandro Miceli como suplente, habiendo presentado ambos ante la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. las declaraciones juradas previstas en el artículo 22 Sección VI Capítulo III del Título I de las normas de la Comisión Nacional de Valores. Por otra parte, se propone que sus honorarios sean fijados en la suma de \$3.562.500. La moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

A continuación se da lectura al **NOVENO PUNTO** del orden del día.

9º) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL y mociona para que se delegue en directorio la tarea de fijar el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2023, fijándose a tal fin un monto máximo de \$ 1.000.000. El presupuesto que se fije deberá ser razonable y permitir un adecuado cumplimiento de las funciones a su cargo de dicho órgano. La moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

A continuación se da lectura al **DÉCIMO PUNTO** del orden del día.

10º) CONSIDERACION DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL "OBJETO".

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL y mociona para que se reforme el artículo segundo del estatuto social (objeto), el que quedará redactado de la siguiente manera: **"OBJETO. ARTICULO SEGUNDO:** Su objeto es: a) Agrícola y Ganadero, mediante la siembra y cosecha de toda clase de cereales, forrajeras y frutales, y la cría y engorde de ganados; b) Forestal, mediante la plantación y explotación de bosques; c) Minero, mediante la prospección, exploración y explotación de minas y canteras; d) Industrial, mediante la transformación y elaboración primaria de los frutos y productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros; e) Comercial, mediante la compra, venta, arrendamiento, importación y exportación de los mismos, la explotación de medios de transporte y concesiones, y el ejercicio de comisiones y mandatos; f) Inmobiliario, mediante la compra, venta y arrendamiento de campos e inmuebles en general; g) Financiero, mediante la participación en otras sociedades por



acciones, inversiones, en títulos, valores, y dando y tomando dinero prestado con o sin garantía, con exclusión de los actos regulados por Dto. Ley 18.061/69 u otros que requieran el concurso público; **h)** De Servicios, mediante la prestación de asesoramientos, la administración de bienes de terceros y el ejercicio de comisiones y mandatos en relación con las actividades indicadas en los incisos precedentes. **i) Construcción. La realización de toda clase de obras públicas y privadas, por cuenta propia o de terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.** Estas operaciones pueden ser realizadas por la sociedad en el país o en el exterior y por cuenta propia o de terceros o en participación o en sociedad con terceros. Está facultada para realizar todo acto jurídico necesario para la consecución de su objeto". La moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

A continuación, el Sr. Presidente da lectura al **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del orden del día.

11º) CONSIDERACION DE LA REFORMA DEL ARTICULO DECIMO SEPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL "FISCALIZACION".

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL y mociona para que se reforme el artículo décimo séptimo del estatuto social (Fiscalización), el que quedará redactado de la siguiente manera: **"FISCALIZACIÓN. ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** La fiscalización está a cargo de un Consejo de Vigilancia compuesto de tres a cinco consejeros titulares y de otros tantos consejeros suplentes. Durarán en sus cargos un ejercicio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En cada oportunidad la Asamblea Ordinaria fijará el número de consejeros y procederá a su designación. El Consejo de Vigilancia sesionará válidamente con la presencia **física o comunicados entre sí por los medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras actuales o a crearse en el futuro, y de acuerdo con la normativa vigente, tales como la conferencia telefónica, video conferencia, Facetime, Skype, y todos los sistemas de comunicación oral y visual que la ciencia y tecnología ponga a disposición de los usuarios y que compatibilicen con las normas que autorizan estas comunicaciones,** de por lo menos dos de sus miembros si su número fuera de tres y con tres de ellos si el número fuera de cuatro o cinco, y sus resoluciones se adoptarán con el voto favorable de su mayoría (presente o comunicados a distancia). Tiene las atribuciones, deberes y derechos que determinan los incs. a), b), e), f) y g) del art. 281 del Dto. Ley 19.550/72. El Consejo de Vigilancia en su primera reunión después de su nombramiento designará a su Presidente, a cuyo cargo queda la convocatoria de sus reuniones y la presidencia de las mismas, pudiendo ser autorizado para que en nombre del mismo Consejo suscriba la documentación de su competencia. Llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán sus sesiones y resoluciones. **Si se celebrasen reuniones con Consejeros comunicados a distancia, deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos que establezcan las normas aplicables en la materia y a los efectos de la determinación del quórum y mayorías, se computarán tanto a los Consejeros presentes, como a los que participen a distancia. Además, se consignará en el Acta, el nombre completo de cada Consejero detallando en cada caso si asistió de manera presencial o a distancia, el sentido de su voto con relación a cada uno de los temas tratados y se dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. Las Actas deberán ser confeccionadas y firmadas dentro**



de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión. El Consejero disidente puede convocar a Asamblea de Accionistas para que ésta tome conocimiento y decida acerca de la cuestión que motiva su disidencia. Los consejeros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento de éstos, en el orden que se establezca en oportunidad de su elección”. La moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

A continuación, el Sr. Presidente da lectura al **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día.

12º) AUTORIZACIONES PARA LA INSCRIPCION DE TRÁMITES RELATIVOS A LA PRESENTE ASAMBLEA ANTE LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Toma la palabra el representante del accionista TECNOARTEL y mociona para que se otorgue autorización a las Dras. Lucila Huidobro y/o Maria Laura Barbosa y/o Pilar Isaurralde y/o Carla Landi y/o Julia Lopez Radits y/o al Dr. Gaston Di Iorio y/o a la Srta. Andrea Fabiana Muñoz, para que actuando en forma individual y separada procedan a realizar todos y cada uno de los trámites tendientes a efectuar las registraciones necesarias de las precedentes resoluciones asamblearias ante la Comisión Nacional de Valores, Inspección General de Justicia, y todo otro Organismo Nacional, Provincial o Municipal que corresponda, firmando escritos, aceptando e instrumentando modificaciones, recibiendo notificaciones, contestando vistas, presentando y desglosando documentación, firmando edictos y todo lo necesario al efecto. La moción resulta aprobada por unanimidad de votos computables.

Toma la palabra el Consejero Sr. Aguerre y deja constancia que ha verificado la regularidad de la comunicación a distancia de los Sres. Directores y Accionistas y restantes participantes, que se ha producido mediante la comunicación simultánea de sonido, imágenes y palabras, y que las resoluciones se han adoptado de acuerdo con la normativa vigente.

El Sr. Presidente señala que habiendo dado cumplimiento a todos los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria, agradece en nombre del directorio la asistencia de los señores accionistas, y se da por terminado el acto siendo las 12:58 horas.

(Firmantes: Sr. José Márquez Marroquí representante del accionista TECNOARTEL y Roberto Álvarez)

Jose Márquez Marroquí
Apoderado